

d) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, provincia o Municipio u Organismo autónomo.

e) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

f) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer, o estar exentas del mismo, con mención de la fecha que finalizó, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

h) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (Ayudantes de Investigación) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5 c) del Decreto 2843/1971 por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación.

La Junta de Gobierno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Presidente de la División de Ciencias, Francisco González García.

10100

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XXXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el 10 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid (Avenida Complutense, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Rodolfo Argamentaría García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10101

RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se dispone se publique la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de nueve plazas de Taquimecanógrafos en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la resolución de esta Presidencia de 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero) por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir nueve plazas de Taquimecanógrafos en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Doña Pilar Sanz Ridrueja (D. N. I. 40.605.934).
2. Doña María Paz Iglesias Ramos (D. N. I. 7.587.725).
3. Doña Esther Cervantes Moreno (D. N. I. 1.168.049).
4. Doña Carmen Gómez Enriquez (D. N. I. 1.448.860).
5. Doña María del Carmen Berzal Hernanz (D. N. I. 845.152).
6. Doña María de la Asunción Alonso Berrajo (Documento nacional de identidad 730.713).
7. Doña Leonides Fuenmayor Fuenmayor (D. N. I. 1.174.898).
8. Doña Pastora Hurtado Sánchez (D. N. I. 175.938).
9. Doña María Fernanda Ezguibar de Galarza (Documento nacional de identidad 348.045).

Excluidos

Ninguno.

Conforme a lo previsto en el citado apartado 4.º de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2, de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

10102

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para proveer por libre designación nueve puestos de Directores de Programas de la Dirección General de Planificación Territorial.

En la estructura orgánica de la Dirección General de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobada por Orden ministerial del 29 de enero de 1974 («Bo-